

del Consejo de Empadronamiento, para su posterior baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Las Cabezas de San Juan a 8 de febrero de 2010.—El Alcalde, Francisco José Toajas Mellado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el expediente de Baja de Oficio de D. Héctor Díaz Gálvez, con Tarjeta de Residencia número X5828448H, de don Luis Alberto Peña Silva, con Tarjeta Residencia número X5828425H, de don Gabriel Alejandro Contreras Benítez, con Tarjeta de Residencia número X5828378V, de don Juan Alberto Oria Rogers, con Tarjeta de Residencia número X5828632H, de don José Alfredo Miranda Alvarado, con Tarjeta de Residencia número X5828303B y de don Marcos Antonio González Osés con Tarjeta de Residencia número X8613074B, en Avda. Blas Infante núm. 24 PO1 de esta localidad, al no encontrarse actualmente residiendo en el mismo, y habiéndose intentado las notificaciones sin que estas se hayan podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar y aportar cuanto estimen en defensa de sus intereses y derechos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones algunas, se procederá a interesar informe favorable del Consejo de Empadronamiento, para su posterior baja de oficio en el Padrón Municipal de habitantes.

Las Cabezas de San Juan a 8 de febrero de 2010.—El Alcalde, Francisco José Toajas Mellado.

20W-2336

#### CARMONA

A continuación se hace público el contenido principal de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2010 (Decreto número 218):

##### Extracto o título:

Modificación de decreto de la Alcaldía número 660/2009, mediante el que se aprobaba la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad una plaza de técnico auxiliar de informática de administración especial.

##### Hechos:

1. Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 660/2009 de 21 de mayo de 2009 se aprobó la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Auxiliar de Informática de Administración Especial.

2. Habiéndose detectado error en la mencionada resolución consistente en que se incluyó en la lista de admitidos a doña Susana Delia Carrera, cuando lo correcto hubiese sido incluirla en la lista de excluidos, debido a que dicha señora no posee la titulación exigida en las bases correspondientes reguladoras del proceso selectivo arriba indicado.

##### Fundamentos:

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que «Las Administraciones Públicas podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, ha dispuesto la siguiente:

##### Resolución:

Primera: Proceder a la modificación del Decreto de la Alcaldía número 660/2009, de 21 de mayo de 2009, por el que se aprobó la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Auxiliar de Informática de Administración Especial, quedando la misma como a continuación se detalla:

##### Admitidos:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
BAEZA BRAVO	ANTONIO	28629409K
CABEZA HIDALGO	RAFAEL	77583752Z
CHAPARRO MARTIN	JUAN FRANCISCO	28820884K
GARCÍA FERNÁNDEZ	MANUEL	14619694L
GARCÍA GARRIDO	DAVID	30234688S
GÓMEZ AMAT	RAFAEL	28923932Y
GÓMEZ FERNÁNDEZ	ELISA	47001241M
GONZÁLEZ DE LOS SANTOS	ANTONIO	32063383A
JIMÉNEZ LÓPEZ	ANTONIO	48955015K
LUNA GONZÁLEZ	LUIS	34043619P
MENDEZ ZIEBOLD	STEFFAN	27310276F
OJEDA PÉREZ	FRANCISCO JAVIER	52297919J
PORTELA ROMERO	JOSE MANUEL	31265719W
SÁNCHEZ MORILLO	ISIDRO JESUS	77532167H
TAMARIT CEJA	ANTONIO JESUS	28603227J
TOLEDO RENGEL	MIGUEL JORGE	52238883H

##### Excluidos:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
DELIA CARRERA	SUSANA	47001155B

Asimismo, queda fijado un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia. La presente lista adquirirá la condición de definitiva una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones o, en su caso, una vez resueltas las presentadas.

En Carmona a 17 de febrero de 2010.—El Alcalde, Antonio Cano Luis.

20W-3080

#### CARMONA

Habiéndose interpuesto recursos contencioso-administrativos núms. 828/2009, 835/2009, 836/2009, 837/2009, 839/2009, 842/2009, 844/2009, 845/2009, 846/2009, 848/2009, 850/2009, 851/2009, 852/2009, 853/2009, 854/2009, 855/2009, 856/2009, 857/2009 y 889/2009 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 2, por doña Manuela Huertas Sánchez y Otros, don Manuel Fernández Nogales, don José María Requena Sánchez, don José Luis Sanromán Aparicio, doña María del Carmen Osuna Sima y otra, don Miguel Maqueda Iñiguez, don José María Manzana Gómez, don Rubén García González, Entidad Mercantil García Hoyos e Hijos, S.L., Entidad Mercantil Carmonaves Com 2000, S.L., don Eduardo López Ojeda, don Gabriel Ávila Martín, D<sup>a</sup> Consuelo Ibáñez Medina y otros, doña María Gracia Pérez Fernández, don José Víctor Ariza Ariza, don José Hoyos Pérez, doña Setefilla Pérez Cano, doña Pilar Jalón Valverde y otros y doña Trinidad Conde Benítez, respectivamente contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha de 7 de mayo de 2009, por el que se aprueba definitiva-